



# Los 10 Mitos Más Comunes sobre el PIPP

Los 10 mitos más comunes sobre el PIPP  
Si bien el Plan de Pago por Porcentaje de Ingresos (PIPP, por sus siglas en inglés) ayuda a muchos residentes de Ohio cada año a permanecer conectados a su servicio eléctrico y gas natural, el programa puede prestarse a confusión. PIPP es un programa que permite a los consumidores de bajos ingresos, ingresos que se sitúan en el 150 por ciento o menos del nivel federal de pobreza, la oportunidad de pagar un máximo del 15 por ciento de los ingresos de su hogar para las cuentas de gas natural y/o electricidad. A continuación mencionamos los mitos más comunes que la Oficina del Representante de los Consumidores de Ohio (OCC), el defensor de los consumidores residenciales de servicios públicos, confronta cada año, y la realidad sobre cada uno de ellos.

**Mito #1:** El PIPP es el mejor programa para poder mantenerme conectado al servicio eléctrico o gas natural.

**Realidad:** Si bien el PIPP es a menudo la mejor alternativa, algunos consumidores podrían beneficiarse considerando arreglos de pago como pueden ser el plan de pago de 1/3 o 1/6, o participando en un programa de facturación presupuestada. Por ejemplo, para un hogar con cuatro personas, el pago mensual del PIPP por concepto de gas natural sería de aproximadamente \$282 basado en un salario anual de \$25,000, lo cual podría ser superior a la cuenta mensual de gas natural del hogar.

**Mito #2:** No importa si entiendo el proceso de solicitud o cómo funciona el programa mientras continúe recibiendo servicio eléctrico y de gas natural.

**Realidad:** Usted siempre debe saber cómo solicitar el PIPP y la forma en que se administra el programa. Esto es especialmente cierto, ya que en última

instancia, usted tendrá la responsabilidad de pagar la diferencia acumulada entre el pago del PIPP y el cargo correspondiente a su uso real. Comuníquese con el OCC y pídale a un representante que le explique el proceso si tiene alguna pregunta.

**Mito #3:** Siempre pagaré menos cada mes por mis servicios mientras esté en el programa PIPP.

**Realidad:** Para algunas familias, la cuenta mensual del servicio público podría ser inferior al pago del PIPP, especialmente el consumo eléctrico en el invierno. Consulte con una agencia comunitaria, con su compañía de servicio público o con el OCC para informarse sobre los requisitos de elegibilidad, y sobre cuál sería la mejor opción para que su hogar se mantenga conectado a los servicios públicos.

**Mito #4:** Si recibo el PIPP no necesito solicitar la inscripción en ningún otro programa.

**Realidad:** Si desea participar en el programa PIPP, debe solicitar el Programa de Asistencia de Energía Residencial (Home Energy Assistance Program), un programa financiado por el gobierno federal que ofrece un solo pago al año para su cuenta de servicios públicos, así como cualquier otro programa para el cual usted podría ser elegible.

**Mito #5:** Una vez que me he inscrito en el programa, estoy en él para siempre.

**Realidad:** Los clientes que participan en el PIPP deben volver a verificar su elegibilidad cada año, ya sea a través de una agencia de acción comunitaria o de la compañía eléctrica o de gas. Si usted no verifica nuevamente su elegibilidad, podría ser eliminado del PIPP. Si está en un PIPP de Cero Ingresos, debe

> *continuación de la página anterior*

verificar su elegibilidad cada 90 días. Si en algún momento usted decide que ya no desea estar en el programa PIPP, puede salirse del programa.

**Mito #6:** Si el nivel de ingresos o el número de personas en mi hogar cambia, simplemente puedo esperar hasta mi nueva verificación anual para notificárselo a la compañía.

**Realidad:** Usted debe notificar el cambio a la agencia local de acción comunitaria tan pronto como éste ocurra. Eso podría afectar la cantidad que usted paga, es decir, podría aumentarla o reducirla.

**Mito #7:** Siempre que yo efectúe mi pago del PIPP, no le deberé ninguna cantidad adicional a la compañía eléctrica o de gas.

**Realidad:** A través del PIPP, usted paga un porcentaje de sus ingresos hacia los servicios públicos. Cualquier diferencia entre lo que usted realmente paga y la cantidad que debe por el uso real continúa acumulándose. Usted es responsable de ese saldo hasta que deje de usar el programa PIPP.

**Mito #8:** Puedo pagar la cantidad adeudada por el uso real en lugar del pago de PIPP.

**Realidad:** Para el PIPP de gas natural, usted debe efectuar su pago del PIPP cada mes, o podría ser desconectado, incluso si los cargos por uso real son inferiores. Los clientes del PIPP de electricidad deben efectuar el pago del PIPP durante la temporada de calefacción invernal, y la cantidad correspondiente al uso real durante el verano o la

cantidad del PIPP, la que sea mayor.

**Mito #9:** Si tengo un crédito con la compañía de servicios, puedo dejar de pagar mi PIPP un mes.

**Realidad:** Mientras usted está en el PIPP, debe hacer el pago reglamentario cada mes. Si no envía la cantidad reglamentaria podría ser desconectado, aun si tiene un crédito en su cuenta.

**Mito #10:** Una vez que deje de usar el programa PIPP, seré responsable del pago inmediato de cualquier saldo pendiente.

**Realidad:** La mayoría de las compañías tienen programas de crédito o arreglos de pago disponibles para ayudarle a pagar su saldo. Los clientes de Columbia Gas, Dominion East Ohio y Vectren Energy Delivery of Ohio pueden reducir el saldo que deben pagando sus cuentas haciendo su pago de PIPP a tiempo cada mes mientras este en el programa. Si usted es cliente de Duke Energy o está interesado en programas para pagar su saldo de electricidad del PIPP, comuníquese con el OCC o con la compañía de servicio público para más información.

Para hallar respuestas a sus preguntas sobre el PIPP, puede llamar a su compañía de servicio público, al OCC, al 1-877-742-5622 o a la agencia local de acción comunitaria. Para preguntas sobre el PIPP de electricidad, también puede llamar al Departamento de Desarrollo de Ohio, al 1-800-282-0880.

La Oficina del Representante de los Consumidores de Ohio (OCC), el abogado defensor de los derechos de los consumidores de servicios públicos residenciales, representa los intereses de 4.5 millones de consumidores de servicios públicos en los procedimientos ante de los reguladores a nivel estatal y federal y en las cortes. La oficina estatal también responde a las preguntas y educa a los consumidores sobre asuntos de gas natural, electricidad, teléfono y agua. Los consumidores residenciales pueden llamar a la línea gratuita del OCC al 1-877-742-5622 o pueden visitar el sitio web del OCC [www.pickocc.org](http://www.pickocc.org) para recibir información sobre servicios públicos, pedir folletos o solicitar un conferenciante.

*Oficina del Representante de los Consumidores de Ohio es un empleador y un proveedor de servicios con igualdad de posibilidades para todos*

**Para recibir más información sobre La Oficina del Representante de los Consumidores**

**Llame: 1-877-PICKOCC (1-877-742-5622) gratis o al (614) 466-8574**  
**Escriba: 10 West Broad Street, 18th Floor, Columbus, Ohio 43215-3485**  
**Correo electrónico: [occ@occ.state.oh.us](mailto:occ@occ.state.oh.us) \* Sitio web: [www.pickocc.org](http://www.pickocc.org)**